



MOCIÓN PARA GARANTIZAR EL EMPLEO QUE GENERAN Y LA BUENA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS POR EL AYUNTAMIENTO

El paro, que ya se había duplicado en Navarra, para cuando se celebraron las últimas elecciones, mucho nos tememos que se va a disparar como consecuencia de las inútiles medidas que se están tomando, como son la de disminuir el gasto corriente de todos los ayuntamientos, o la denuncia de todos los contratos de servicios que están vigentes, con el objetivo de reducir costes, o los recortes de plantillas de servicios públicos esenciales, etc. etc.

El Ayuntamiento no sólo ha denunciado una larga lista de contratos de servicios, con el claro ánimo de reducir costes, sin importarle que detrás de esos servicios hay puestos de trabajo, en muchísimos casos con sueldos que apenas llegan a los mil euros y familias dependientes de esos mil euros para ir tirando. Y la pregunta es clara, se ha calculado cuantos puestos de trabajo se va a llevar por delante esos recortes?.

En este Pleno, hace bien poco que se aprobó una moción para crear una Mesa sobre el Empleo. No han pasado ni 40 días y nos toca hablar de destrucción masiva de empleos, para salvar no se sabe qué situación financiera, no sé sabe qué deuda.

Por todo ello, proponemos aquí una serie de medidas para garantizar la necesaria protección de las personas trabajadoras de las empresas que el Ayuntamiento contrata, y para asegurar que el Ayuntamiento se aplique como debe en hacer cumplir a estas empresas con sus obligaciones. En la gestión indirecta debe haber un liderazgo y control público claro.

POR TODO ELLO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA:

- 1.- Solicitar a los Concejales de todas las Áreas del Ayuntamiento que controlen estrictamente el cumplimiento de los pliegos de condiciones de todas los contratos en vigor, especialmente en lo que respecta al número de personas contratadas y sus condiciones sociolaborales.
- 2.- Crear un Registro de libre acceso a la ciudadanía, a todos los contratos y convenios en vigor.
- 3.- Incorporar a los Informes Periódicos y anuales que deben presentar todas las empresas con contratos en vigor, y de ONG que reciben subvenciones, datos sobre la calidad de la prestación, nº de empleados, estructura salarial de todos los puestos directivos y trabajadores de la empresa y detalle de beneficios empresariales obtenidos en cada año de gestión.

4.- Antes de cualquier contrata la Administración Pública deberá de tener calculados los Costes del Servicio que se trate y no aceptar presupuestos por debajo que signifiquen Baja Temeraria para asegurar la calidad en la atención y los derechos de los trabajadores que atienden el servicio.

5.- Realizar un Plan detallado, para dar cumplimiento a la Ley Foral de Contratos que exige destinar como mínimo un 6% del importe de los contratos adjudicados en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior, a Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro y Centros de Inserción Sociolaboral o reservar su ejecución a determinadas empresas en el marco de programas de empleo protegido cuando la mayoría de los trabajadores afectados sean personas discapacitadas o en situación de exclusión social que, debido a la índole o a la gravedad de sus deficiencias y/o carencias, no puedan ejercer una actividad profesional en condiciones normales. Dicho Plan contará con una relación exhaustiva de los contratos a reservar que equivalgan al porcentaje citado, y será presentado para su visto bueno ante la Comisión de Asuntos Ciudadanos en el Plazo máximo de 3 meses.